Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 26 OCT 2016

Res. H. Nº 1628/16

Expte. Nº 4.854/16

VISTO:

La Nota Nº 2665/16 mediante la cual la Prof. Patricia BUSTAMANTE, docente de la cátedra de Práctica de la Didáctica de la Lengua y Literatura de la Escuela de Letras, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de prácticas docentes; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para la organización de la jornada de promoción de la lectura a llevarse a cabo en Barrio Solidaridad el día 03 de noviembre del cte. año, tareas de la que participarán alumnas de la cátedra a su cargo,

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la docente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 111/16, otorgar a la docente solicitante la suma de **PESOS SIETE MIL ($7.000,00)** con imputación al **Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de **PESOS SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)**, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a las prácticas de alumnas de la cátedra de Práctica de la Didáctica de la Lengua y Literatura de la Escuela de Letras.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Sonia Gabriela HIDALGO ROSAS responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Letras), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa -